



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz / Leotz  
Amalia Ruiz Marcolain  
08/01/2026



Ayuntamiento de  
Leoz

NIF: P3114900H

**INTERVENCIÓN**

Expediente 267303E

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de contar con un adecuado servicio de mantenimiento de los desfibriladores existentes en los diferentes núcleos poblacionales de Leoz/Leotz, el Ayuntamiento solicitó presupuesto para el servicio de mantenimiento anual de los mismos a la empresa Nuoli GROUP S.L., con CIF B71463962.

Con fecha 20 de octubre de 2025 se remite, por parte de Nuoli GROUP S.L., con CIF B71463962, presupuesto solicitado a tales efectos, que consta en el expediente y que asciende a la cantidad de 2.515,59 euros IVA INCLUIDO (189+IVA cada equipo).

Dada la cuantía, es aplicable al presente supuesto el régimen especial para contratos de menor cuantía ex artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, pues el límite legal de contratación para la aplicación de este régimen en un contrato de servicios se establece en 15.000,00 euros.

Por otro lado, existe aplicación presupuestaria en el Presupuesto General Único 2026 de este Ayuntamiento, concretamente la partida "1 9200 21902 MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES", que cuenta con crédito necesario y suficiente al objeto de sufragar el presente gasto.

Así, de conformidad con la competencia que tengo atribuida de conformidad con los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicios para el mantenimiento de los once desfibriladores titularidad del Ayuntamiento de Leoz/Leotz a Nuoli GROUP S.L., con CIF B71463962, por 2.515,59 euros IVA INCLUIDO (189+IVA cada equipo).

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 1 9200 21902 MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, y tramítense el pago si procede.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Secretario-Interventor, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Leoz / Leotz  
Unai Labat Sánchez  
09/01/2026



SELLO

Nº Salida en Registro: 9 / 2026  
09/01/2026



Leoz / Leotz

Código Seguro de Verificación: MXCA AAYH ZRP4 AY3M AP4Y

**Resolución Nº 6 de 08/01/2026 "Resolución de Alcaldía adjudicación mantenimiento desfibriladores" - SEGRA 107183**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://leoz.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1